

Expediente: 3913/22-A2

Carátula: IBAÑEZ HECTOR RAMIRO C/ HERRERA LUCAS EMANUEL Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 13/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23238774179 - IBAÑEZ, HECTOR RAMIRO-ACTOR/A

20076903302 - HERRERA, LUCAS EMANUEL-DEMANDADO/A

20262464394 - KATZ, JOSE FEDERICO-PERITO

90000000000 - ESCUDO SEGURO S.A., -CITADO/A EN GARANTIA

90000000000 - BARQUEZ, FLAVIO MARCELO-TERCERO

20203377259 - ELIAS, ALBERTO ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - GOMEZ BISGARRA, DOMINGO FORTUNATO-LIQUIDADOR

20076903302 - LEIVA, EMMANUEL ANTONIO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3913/22-A2



H102336029649

Juzgado Civil y Comercial Común XIV nominación

JUICIO: IBAÑEZ HECTOR RAMIRO c/ HERRERA LUCAS EMANUEL Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N° 3913/22-A2.

Presentación proveída: OTROS - POR: ROSELLO, JUAN JOSE - 11/03/2026 17:59.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.

Encontrándose acreditado el diligenciamiento de los oficios dirigidos a la Facultad de Odontología de la U.N.T. y A.S.U.N.T., de fecha 03/02/2026, sin que se hayan obtenido respuestas por parte de las entidades oficiadas, corresponde librar nuevo oficio en los mismos términos que los anteriores. Deberá la oficiada contestar en el plazo perentorio de setenta y dos (72) horas. Por tratarse de una segunda reiteración, y conforme a lo dispuesto en el artículo 137 del CPCyCT, hágase saber a la destinataria que, en caso de incumplimiento dentro del plazo indicado, se aplicarán astreintes por la suma de diez mil pesos (\$10.000) por cada día de retardo. 3913/22-A2 JJI

Actuación firmada en fecha 12/03/2026

Certificado digital:
CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.